Ess.nia dela subdelegacion se encuentra una orden despachada por su mag.d y señores de dha su Real Junta cuio tenor es el siguiente

231

Orn

Dn. Thomas Balibrera Jurado perpetuo del Ayuntamiento de esta Ciudad, y Diputado Gral de los Artes mayores de torzer y teñir sedas, y Dn. Sebastian de Albado que lo es dela Fabrica de Lanas han recurrido a esta Junta gral de Comercio y moneda exponiendo despachavan antes los referidos Artes los negocios pertenecientes a sus fabricas con uno delos Ess.nos del Ayuntamiento dela misma Ciudad el que por complazer a esta y alos cosecheros de seda detenia las visitas de Ylazas, conjundia las dependencias y omitia dar curso alas denunciaciones, y demas recursos en grave perjuicio de dhos Artes quienes por tan justos motivos lo representaron a esta Junta gral de Comercio laque en su virtud en 11 de septiembre de 1745 expidio orn a su subdelegado para que actuase todos los negocios delos Artes y demas de Comercio que se ofrecieren ante Alexandro Lopez Mesas como se executo; Peroque haviendo fallecido este y experimentadose el mismo atraso y estravio de papeles que en tiempo delantecesor Zelebraron Junta los citados Artes en 10 de diciembre de 1766 enlaq.l nombraron a Pedro Zorreño por su Ess.no que servia la Ess.nia dela cibil y criminal paraque en ella se fixasen y protocolasen para siempre todos los papeles de Fabrica y demas de Comercio y precaver la ocultacion y estravio experimentado, cuio nombramiento havia sido aprobado de esta Junta Gral por su orn de 16 de mayo de 1767; y que haviendo muerto tambien el